



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Tomo CXLVI

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 17 de agosto de 1988

Número 33

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COMISION AGRARIA MIXTA

VISTO para resolver el expediente número 8/73-2 relativo a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el ejido del poblado denominado El Paredón, municipio de Almoloya de Juárez, del Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO. Por oficio 01423 de fecha 29 de febrero de 1988, el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, remitió a esta Comisión Agraria Mixta, la documentación relativa a la investigación general de usufructo parcelario practicada en el ejido del poblado denominado El Paredón, municipio de Almoloya de Juárez, en esta entidad federativa, anexando al mismo la segunda convocatoria de fecha 21 de enero de 1988 y el acta de la asamblea general extraordinaria de ejidatarios celebrada el 1 de febrero de 1988, de la que se desprende la solicitud para la iniciación de juicio privativo de derechos agrarios en contra de los ejidatarios y sucesores, que se citan en el primer punto resolutivo de esta resolución por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; y la propuesta de reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo de esta resolución.

RESULTANDO SEGUNDO. De conformidad con lo previsto por el artículo 428 de la Ley Federal de Reforma Agraria, esta Comisión Agraria Mixta en el Estado de México, consideró procedente la solicitud formulada y con fecha 28 de marzo de 1988 acordó iniciar el procedimiento de juicio privativo de derechos agrarios y sucesorios por

existir presunción fundada de que se ha incurrido en la causal de privación prevista por la fracción I del artículo 85 de la citada ley, ordenándose notificar a los CC. integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores de la ley, para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos prevista por el artículo 430 del citado ordenamiento, habiéndose señalado el día 16 de mayo de 1988 para su desahogo.

RESULTANDO TERCERO. Para la debida formalidad de las notificaciones a las autoridades ejidales y presuntos privados se comisionó personal de esta dependencia agraria, quien notificó personalmente a los integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores que se encontraron presentes al momento de la diligencia, recabando las constancias respectivas; habiéndose levantado acta de desavecinidad ante cuatro testigos ejidatarios en pleno goce de sus derechos agrarios, en cuanto a los enjuiciados que se encuentran ausentes y que no fue posible notificarlos personalmente, procediendo a hacerlo mediante cédula notificatoria que se fijó en los tableros de avisos de la oficina municipal correspondiente y en los lugares más visibles del poblado, el día 29 de abril de 1988, según constancias que corren agregadas en autos.

RESULTANDO CUARTO. El día y hora señalados para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos, se declaró integrada esta Comisión Agraria Mixta asistiendo a la misma el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en la entidad, asentándose en el acta respectiva la comparecencia de las autoridades ejidales, no así la de los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio, así como la recepción de los medios probatorios y alegatos que de la misma

Tomo CXLVI | Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 17 de agosto de 1988, No. 33

SUMARIO:

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COMISION AGRARIA MIXTA

RESOLUCION sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación y cancelación de certificados agrarios en el poblado de El Paredón, municipio de Almoloya de Juárez, Méx.

AVISOS JUDICIALES: 3018, 3019, 3021, 3022, 3024, 3025, 3026, 3027, 3028, 3029, 3030, 3031, 3032, 3037, 3039, 3042, 3643, y 2084.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2945, 3023, 3041, y 3038.

(Viene de la primera página)

se desprenden, por lo que encontrándose debidamente substanciado el procedimiento relativo a este juicio privativo de derechos agrarios de conformidad con lo estipulado por el artículo 431 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se ordenó dictar la resolución correspondiente;

CONSIDERANDO PRIMERO Que el presente juicio de privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, se ha substanciado ante la autoridad competente para conocer y resolver el mismo, de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracciones I y II y 89 de la Ley Federal de Reforma Agraria; que se respetaron las garantías individuales de seguridad jurídica consagradas en los artículos 14 y 16 constitucionales y que se cumplió con las formalidades esenciales del procedimiento establecido en los artículos del 426 al 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

CONSIDERANDO SEGUNDO. La capacidad de la parte actora, para ejercitar la acción de privación que se resuelve se encuentra demostrada en virtud de las atribuciones y facultades que le concede el artículo 426 de la ley de la materia.

CONSIDERANDO TERCERO. Que con las constancias que obran en antecedentes, se ha comprobado que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la causal

de privación de derechos agrarios y sucesorios, a que se refiere el artículo 85 fracción I, de la Ley Federal de Reforma Agraria; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio; que se han valorado las pruebas ofrecidas, particularmente: el acta de asamblea general extraordinaria de ejidatarios de fecha 1 de febrero de 1988, el acta de desavocidad, los informes de los comisionados y las que se desprenden de la audiencia de pruebas y alegatos; y las que se desprenden de la asamblea general extraordinaria de ejidatarios de fecha 1 de febrero de 1988, donde se solicitó el reconocimiento de 37 campesinos por haber abierto nuevas tierras al cultivo, tal solicitud no es procedente, ya que no reúnen los requisitos legales establecidos por los artículos 220 y 307 fracción VII de la Ley Federal de Reforma Agraria; y que se siguieron los posteriores trámites legales, por lo que es procedente privarlos de sus derechos agrarios y sucesorios y cancelar los correspondientes certificados de derechos agrarios.

CONSIDERANDO CUARTO. Que los campesinos señalados según constancias que corren agregadas al expediente han venido cultivando las unidades de dotación, por más de dos años ininterrumpidos y habiéndose propuesto su reconocimiento de derechos agrarios por la asamblea general extraordinaria de ejidatarios, celebrada el 1 de febrero de 1988; de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 72, fracción III, 86, 200 y demás aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede reconocer sus derechos agrarios y con fundamento en el artículo 69 de la citada ley expedir sus correspondientes certificados.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO. Se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado El Paredón, municipio de Almoloya de Juárez, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos a los CC.: 1.—Andrés González Arias, 2.—Trinidad Sánchez, 3.—Mateo González, 4.—Daniel Contreras, 5.—Genaro Bastida, 6.—Ezequiel Hipólito, 7.—Angel Estrada, 8.—Francisco Díaz, 9.—Vicente Sánchez, 10.—Genaro Malvárez, 11.—Pedro Valdez, 12.—Isidoro Garatachea, 13.—Alfonso Vázquez, 14.—Esteban Montes de Oca Pérez, 15.—Damián Colín Sánchez, 16.—José García, 17.—Gregorio Malvárez, 18.—Erasmó Castillo, 19.—Epifanio Carmona, 20.—Bernardino Valdez, 21.—Pablo Estrada Estrada, 22.—Inocente Díaz González, 23.—Bartolo Sánchez, 24.—Mayolo Estrada Bastida, 25.—Abdón Contreras Gómez, 26.—Federico Estrada, 27.—Guadalupe Sánchez, 28.—Rosalío Sánchez, 29.—Gregorio Malvárez Miranda, 30.—Angel Contreras García, 31.—Apolinar Colín Nieto, 32.—Alberto González Arias, 33.—Cristina Valdez, 34.—J. Natividad

Contreras, 35.—Pedro Estrada Bastida, 36.—Carlos Colín Nieto, 37.—Matilde González, 38.—Domitila Iturbe, 39.—Jerónimo Colín C., 40.—Felfeitas Montes de Oca G. 41.—Narcisca Velásquez, 42.—Lucina González Romero, 43.—Dolores Colín, 44.—Angela González B., 45.—Luis Díaz González, 46.—Cruz Bastida, 47.—Martina González, 48.—Andrea Ramírez V., 49.—Guillermo Nieto Colín, 50.—Emilia Colín Alvarez.

51.—Juan Colín Malvárez, 52.—Ma. Luisa Colín de G., 53.—Andrea Pichardo E., 54.—Plácido Sánchez G., 55.—Teodoro Estrada y 56.—María Mota Martínez. Por la misma razón se privan de sus derechos agrarios sucesorios a los C. C.: 1.—Santiago Contreras, 2.—Andrea Valdez de Contreras, 3.—Teodoro Contreras, 4.—Felipe Contreras, 5.—Ma. de Jesús Contreras, 6.—Catalina Contreras, 7.—Isabel Sánchez, 8.—Francisca Ramírez, 9.—Paula Colín de Montes de Oca, 10.—Paula Colín Malvárez, 11.—Félix Colín Malvárez, 12.—Refugio Guadarrama León García, 13.—Guadalupe Malvárez, 14.—Hipólito Malvárez, 15.—Adolfo Castillo García, 16.—Carmen Estrada, 17.—María Malvárez, 18.—Marcial Estrada Bastida, 19.—Andrés Estrada Bastida, 20.—Santiago Estrada Bastida, 21.—Martín Estrada Bastida, 22.—Maximino Estrada Bastida, 23.—Jaime Estrada Sánchez, 24.—Teodora Contreras G. de C., y 25.—Nicarona Bastida. En consecuencia se cancelan los certificados de derechos agrarios que respectivamente se les expidieron a los ejidatarios sancionados, números: 1.—00448354, 2.—..... 00448357, 3.—00448361, 4.—00448365, 5.—00448369, 6.—00448375, 7.—00448383, 8.—00448384, 9.—00448386, 10.—00448392, 11.—00448401, 12.—00448402, 13.—00448405, 14.—00448410, 15.—00448412, 16.—00448416, 17.—00448426, 18.—00448427, 19.—00448428, 20.—00448431, 21.—00448432, 22.—00448448, 23.—00448449, 24.—00448462, 25.—00448471, 26.—00448476, 27.—00448478, 28.—00448479, 29.—01613326, 30.—01613331, 31.—01613335, 32.—01613337, 33.—01613338, 34.—01613339, 35.—01613341, 36.—01613345, 37.—01613347, 38.—02080269, 39.—02080270, 40.—02080272, 41.—02080275, 42.—02080277, 43.—02080281, 44.—02080289, 45.—02080292, 46.—02080293, 47.—02080294, 48.—02080295, 49.—02080299, 50.—02080300, 51.—02080301, 52.—02080304, 53.—02080310, 54.—02080312, 55.—02080315 y 56.—02080316.

SEGUNDO. Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación de referencia por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado denominado El Paredón, municipio de Almoloya de Juárez, del Estado de México, a los CC.: 1.—Apolinaria Ramírez Vda. de S., 2.—Rodrigo Estrada Contreras, 3.—Eucario Sánchez, 4.—Ma. Isabel Bastida Vda. de E., 5.—Rosa Contreras Vda. de Díaz, 6.—Miguel Mercado Sánchez, 7.—Emigdio Malvárez Bastida, 8.—Blas Sánchez Malvárez, 9.—Luis Montes de Oca Colín, 10.—Onésimo Colín Malvárez, 11.—Julia García Vda. de C., 12.—

Epifanio Carmona Estrada, 13.—Martín Estrada Contreras, 14.—Inocente Díaz Carmona, 15.—Julián Sánchez Carmona, 16.—Alejo Contreras Garatachea, 17.—Catalina Garduño Vda. de S., 18.—Darío Contreras Sánchez, 19.—Francisco Contreras Malvárez, 20.—Angel Sánchez Montes de Oca, 21.—Aldegunda González B. Vda. de B., 22.—Francisco Vázquez Maya, 23.—Alberto Montes de Oca, 24.—Victoria Sánchez Vda. de C., 25.—Doroteo Sánchez García, 26.—Angela Nieto Vda. de B., 27.—Cirilo Monroy García, 28.—Tomás Valdez Monroy, 29.—Ma. Félix Valdez Vda. de N., 30.—Juana Romero Vda. de M., 31.—Juana Contreras Vda. de C., 32.—Amado Colín Contreras, 33.—Roberto Bastida González, 34.—Ignacio Sánchez García, 35.—Ma. Guadalupe Díaz Estrada, 36.—Carlos Contreras Mota, 37.—León Contreras Malvárez, 38.—Agustín Estrada Sánchez, 39.—Agustina Malvárez Sánchez, 40.—Catalina Sánchez Vda. de G., 41.—Sidronia Malvárez V., 42.—Víctor Contreras Martínez, 43.—Margarita Malvárez Colín, 44.—Rodrigo Sánchez Vásquez, 45.—Amancio Estrada Vásquez, 46.—Candelaria García Vda. de G., 47.—Gpe. Velásquez Vda. de B., 48.—Brigida Bastida, 49.—Antonio Vásquez Ramírez, 50.—Miguel Castillo García, 51.—Esperanza Ramírez, 52.—Catalina Malvárez, 53.—Alfredo Estrada Vázquez, 54.—Amancio Estrada, 55.—Juan Díaz Malvárez y 56.—Wenceslao Castillo S. Consecuentemente, expídanse sus correspondientes certificados de derechos agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

TERCERO. Publíquese esta resolución relativa a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado El Paredón, municipio de Almoloya de Juárez, del Estado de México, en el Periódico Oficial de esta entidad federativa y de conformidad con lo previsto en el artículo 433 de la Ley Federal de Reforma Agraria, remítase al Registro Agrario Nacional, Dirección General de Información Agraria para su inscripción y anotación correspondiente y a la Dirección de Derechos Agrarios, Dirección General de Tenencia de la Tierra para la expedición de los certificados de derechos agrarios respectivos; notifíquese y ejecútese.—Así lo resolvieron los integrantes de esta Comisión Agraria Mixta del Estado, en Toluca, México, a los 26 días del mes de mayo de 1988.

El Presidente de la Comisión Agraria Mixta, Lic. Alejandro Monroy B.—Rúbrica.—El Secretario, Lic. Víctor D. García Zamudio.—Rúbrica.—El Voc. Rpte. del Gob. Fed., Lic. Juan Manuel Ortiz Ang.—Rúbrica.—El Voc. Rpte. del Gob. del Edo, Lic. Carlos Gutiérrez Cruz.—Rúbrica.—El Voc. Rpte. de los Campesinos, C. Florencio Martínez Montes de Oca.—Rúbrica.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

Exp. 938/88, ABIGAIL REYES GARCIA promueve diligencias informacion ad perpetuam, respecto fracción de terreno denominado Ahuanacaxco, ubicado en San Vicente Chimalhuacán, México, que mide y linda; norte: 40.00 m con calle Cuautitlán; sur: 40.00 m con Alberto Valdemar; oriente: 37.30 m con calle México; y poniente: 37.30 m con Amelia Cortés, superficie de 1,492.00 m².

Publíquese tres veces, tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Chalco, México, a los diez días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, C. P.J. Francisco Nava Pichardo.—Rúbrica. 3018.—17, 22 y 25 agosto.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

EMPLAZAMIENTO A:

JUSTO ALEJANDRO DELGADILLO RODRIGUEZ

NEYDA ARCINIEGA PIÑA, promoviendo ante este juzgado juicio ordinario civil divorcio necesario, expediente número 1/88, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a juicio al demandado JUSTO ALEJANDRO DELGADILLO RODRIGUEZ, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico y GACETA DEL GOBIERNO que se edite en esta ciudad, haciéndole saber al demandado que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, por sí o por apoderado o por gestos que pueda representar a dar contestación a la demanda instaurada en su contra previéndole para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír notificaciones de su parte, apercibido que de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán en los términos del artículo 195 del Código en consulta, debiéndose fijar en la puerta del juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, quedando las copias simples de traslado a disposición del demandado en la secretaría.

Dado en la Ciudad de Tlalnepantla, México, a los nueve días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Jiménez Yáñez. Rúbrica. 3019.—17, 29 agosto y 9 Sept.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

En el expediente número 1367/88-2, la señora GUDELIA POZOS FRAGOSO, promoviendo en su carácter de heredera y albacea de la sucesión de SALVADOR SOLIS ROA, promueve diligencias de inmatriculación respecto del terreno denominado "La Huerta Chica", ubicado en Naucalpan de Juárez, México, con una superficie de 251.83 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 16.46 m lindando con el señor Domingo G. Peláez, actualmente Corporación de Bienes Raíces Lomelín; al sur: en 16.46 m lindando con Herlinda Velázquez Ureño, actualmente sucesión del señor Salvador Solís Roa; al oriente: en 15.30 m lindando con carretera circunvalación, actualmente vía Gustavo Baz; al poniente: en 15.30 m lindando con el señor Domingo G. Peláez actualmente Corporación de Bienes Raíces Lomelín, haciéndole saber a los interesados que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este juzgado.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en la GACETA DEL GOBIERNO. Se expiden los presentes a los ocho días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El Segundo Srío. de Acuerdos, Lic. Neé Ramírez Téllez.—Rúbrica. 3021.—17, 31 agosto y 15 Sept.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

En el expediente 1363/88, la señora GUDELIA POZOS FRAGOSO, promoviendo en su carácter de heredera y albacea de la sucesión de SALVADOR SOLIS ROA, promueve diligencias de inmatriculación respecto del terreno denominado "La Huerta", ubicado en Naucalpan, Estado de México, con una superficie de 1865.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 69.35 m lindando actualmente con privada de Isabel la Católica y Modesto Flores; al sur: 69.35 m lindando actualmente con la señora Eva Rodríguez (antes Esther Rodríguez); al oriente: 27.50 m colindando con Gregorio Cano; y al poniente: en 27.50 m se dice al poniente en 26.30 m lindando actualmente con vía Gustavo Baz (antes avenida circunvalación norte). Haciéndole saber a los interesados que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este juzgado.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en el periódico de mayor circulación en esta ciudad y en la GACETA DEL GOBIERNO. Se expiden los presentes a los cinco días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Javier Frago Martínez.—Rúbrica. 3022.—17, 31 agosto y 15 Sept.

JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA - ECATEPEC

EDICTO

ALBINA CHAVEZ DE ALVAREZ promueve diligencias de inmatriculación, en el expediente 588/88, respecto del inmueble denominado "Tiendaquihuate", ubicado en el pueblo de Santa Clara del municipio de Ecatepec de Morelos, México, mide y linda; al norte: 10.00 m con calle; al sur: 10.00 m con Ricardo Medrano; al oriente: 20.00 m con Pedro Gómez Soto; y al poniente: 20.00 m con autopista. Superficie de 200.00 m².

C. juez admitió las presentes diligencias ordenando su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico local de mayor circulación, para personas que se crean con igual o mejor derecho, pasen a deducirlo en términos de ley.—Ecatepec de Morelos, México, a 5 de julio de 1988.—C. Segundo Secretario, P.D. Cristina Cruz García.—Rúbrica. 3024.—17, 31 agosto y 15 Sept.

JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA - ECATEPEC

EDICTO

FRANCISCO CRUZ GONZALEZ, promueve diligencias de inmatriculación, en el expediente número 587/88, respecto del inmueble denominado "Tiendaquihuate", ubicado en el pueblo de Santa Clara, municipio de Ecatepec de Morelos, México, mide y linda; norte: 10.00 m con 2a. cerrada de San Andrés; al sur: 10.00 m con Vicente Martínez; al oriente: 20.00 m con Wenceslao Fernández Sánchez; y al poniente: 20.00 m con Francisco Marcial Ramírez. Superficie de 200.00 m².

C. juez admitió las presentes diligencias ordenando su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y uno de mayor circulación de este distrito judicial, para personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de ley.—Ecatepec de Morelos, México, a 5 de julio de 1988.—C. Primer Secretario, Lic. Gustavo A. Pecero Muñoz.—Rúbrica. 3025.—17, 31 agosto y 15 Sept.

JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA - ECATEPEC

EDICTO

FLORENCIO MARTINEZ JIMENEZ promueve en el expediente número 604/88, diligencias de información ad perpetuam, respecto del predio denominado "El Salado", ubicado en la calle de Nicolás Bravo, lote dieciocho, manzana once, Santa María Xalostoc, municipio de Ecatepec de Morelos, México, mismo que tiene una superficie de 147 m2 ciento cuarenta y siete metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.00 m con calle Nicolás Bravo; al sur: 7.00 m con propiedad privada; al oriente: 21.00 m con propiedad privada; y al poniente: 21.00 m con propiedad privada.

C. juez admitió las presentes diligencias ordenando su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, así como en el diario de mayor circulación de este distrito judicial, para personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de ley.—Ecatepec de Morelos, Méx., a lo de agosto de 1988.—C. Segundo Secretario, P.D. Cristina Cruz García.—Rúbrica.

3026.—17, 22 y 25 agosto.

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXPEDIENTE No. 224/88.

SEGUNDA SECRETARIA.

ABIGAIL LOPEZ DE GOMEZ

JOSE GOMEZ ZUNIGA le demanda la usucapión del lote de terreno número 28, manzana 107, de la colonia Campestre Guadalupana, primera sección, de esta ciudad, que mide y linda: al norte: en 28.80 m con lote 27; al sur: en 28.80 m con lote 29; al oriente: en 10.00 m con calle 23; y al poniente: en 10.00 m con lote 8. Haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse al juicio en el término de 30 días contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibida que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones aun las de carácter personal le surtirán efectos por medio de rotulón.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación en esta ciudad. Dado en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 19 días del mes de mayo de 1988.—Doy fe.—La C. Segundo Secretario, C. P.D. Cristina Cruz García.—Rúbrica.

3027.—17, 29 agosto y 9 Sept.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTO

EXP. 278/88.

CARITINA PEDROZA DEL VILLAR promueve diligencias de inmatriculación, del terreno denominado "San Miguel", ubicado en San Jerónimo Xonahuacán, municipio de Tecamac, de este distrito de Otumba, México, con una superficie aproximada de 53.833.32 metros cuadrados, que mide y linda: al norte: 244.30 m con Trinidad Medina; sur: 311.50 m con María Elena Guzmán y carretera a San Juan Tzotzuacán; oriente: 158.00 m con Rosendo Torres Mejía; y poniente: 158.00 m con carretera a San Miguel.

C. juez ordena publicación de periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en la ciudad de Toluca, por tres veces de diez en diez días.—Otumba, México, a los doce días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y ocho.—El C. Secretario del Juzgado, P.D. Marcelino García Nava.—Rúbrica.

3028.—17, 31 agosto y 15 Sept.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. No. 580/988, MODESTO MEJIA GARCIA promueve diligencias de información de dominio respecto de un predio ubicado en Santa Juana del Centro, municipio de Almoloya de Juárez, México, que mide y linda: al norte: 52.00 m con vía del Ferrocarril; al oriente: 153.00 m con Vicente Mercado; al sur: 52.00 m con rancho La Palma; al poniente: 149.00 m con Primo Carruana, el objeto es obtener título supletorio de dominio.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en esta ciudad. Toluca, México, a doce de agosto de mil novecientos ochenta y ocho. Doy fe.—C. Segundo Secretario, P.D. Gustavo A. Ocampo García.—Rúbrica. 3029.—17, 22 y 25 agosto.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

ALEJANDRO JOAQUIN MARTI GARCIA, Exp. No. 207/988, promueve diligencias de información de dominio, de terreno que se encuentra ubicado en Santa María Pipioltepec, del municipio de Valle de Bravo, Méx., que mide y linda: al noroeste: 72.45 m, 42.82 m con camino real; suroeste: 38.40 m, 82.07 m y 40.80 m con camino real; noreste: 20.08 m, 65.61 m, 24.41 m, 28.31 m, 31.45 m y 16.06 m con Nicolasa Colín Estrada, Gilberto González Castro y Pedro Vera, río de por medio; sureste, 38.18 m, 23.17 m con Pedro Vera, río de por medio; noreste: 33.34 m con Pedro Vera, río de por medio; sureste: 20.50 m, 26.69 m y 24.61 m con Pedro Vera, río de por medio; noreste: 18.85 m con Pedro Vera; sureste: 43.00 m con Pedro Vera; noreste: 20.00 m con Pedro Vera; suroeste: 112.00 m con Leticia Seidler Fajardo; y noroeste: 17.00 m con camino real. Con una superficie de 26,052.88 m2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y "El Sol de Toluca", que se editan en la capital del Estado, para que personas que créanse con igual o mejor derecho, pasen a deducirlo en términos de ley.—Valle de Bravo, Méx., a 15 de agosto de 1988.—Doy fe.—El Secretario de Acuerdos, Lic. César Huerta Mondragón.—Rúbrica. 3030.—17, 22 y 25 agosto.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Expediente 1069/1988, MARIA AMADA ROMERO GONZALEZ, promueve diligencias de información de dominio, con el fin de acreditar la posesión que dice tener sobre un terreno ubicado en el poblado de San Lorenzo Tepaltitlán, México, de este distrito judicial, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: norte: 9.56 m con Wenceslao Romero Linares; sur: 9.54 m con Luis Torres Ríos; oriente: 51.60 m con Jesús Estrada Avilés; poniente: 53.40 m con Virginia Romero de Sánchez; superficie 501.37 m2. En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 2898 del Código Civil en vigor.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico local de mayor circulación. Dado en el Palacio de Justicia de la ciudad de Toluca, Estado de México, a los quince días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y ocho.—C. Lic. Arturo Espinoza García, Secretario.—Doy fe.—Rúbrica.

3031.—17, 22 y 25 agosto.

JUZGADO 1o. DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
EDICTO

EXPEDIENTE NUM.: 457/88-2a.

RENE ESCAMILLA MENDEZ

La C. Juez Primero de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo de fecha veinticinco de mayo de mil novecientos ochenta y ocho, dictado en el expediente al rubro indicado, ordenó emplazarlo por edictos respecto de la demanda presentada en su contra por MARIA DEL CONSUELO GARCIA MARTINEZ, en la que se demanda: a) La disolución del vínculo matrimonial que me une con el demandado, por causas imputables a él. b) La pérdida de la patria potestad que ejerce el demandado sobre mis dos menores hijas de nombre SANDRA LUZ y CLAUDIA FERNANDA ESCAMILLA GARCIA. c) El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente juicio. Por lo tanto deberá presentarse dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación a contestar la demanda formulada en su contra apercibido que si pasado el término indicado no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarle se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones por rotulón.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado por tres veces de ocho en ocho días.—Naucalpan de Juárez, Méx., a 9 de junio de 1988.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Pascual José Gómez González.—Rúbrica.

3032.—17, 29 agosto y 9 Sept.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO

MANUEL RAÑA MATEO.

ESTHER GOMEZ BECERRIL, en el expediente 281/88, le demanda el cumplimiento de contrato de compraventa del lote 46 y 47, manzana 25, avenida Cuauhtémoc, colonia Pavón de esta ciudad, que mide y linda: el lote 46, al norte: 13.45 m con calle Sergio; al sur: 13.26 m con lote 47; al oriente: 8.00 m con avenida Cuauhtémoc; al poniente: 8.00 m con lote 45; ubicado en la colonia Pavón, sección Silvia de esta ciudad, con superficie de 106.84 m cuadrados; y el lote 47 con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 13.26 m con lote 46; al sur: 13.07 m con lote 48; al oriente: 8.00 m con avenida Cuauhtémoc; al poniente: 8.00 m con lote 44; ubicado en la colonia Pavón, sección Silvia de esta ciudad, con superficie de 105.32 m², ignorándose su domicilio se le emplaza para que en el término de treinta días deberá comparecer a juicio ante este juzgado, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la secretaría del juzgado copia simple de traslado, se le previene señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta ciudad y de no hacerlo las posteriores se le harán por medio de rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca; se expide el mismo en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los diecinueve días de mayo de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Lucio Zorrón Colín.—Rúbrica.

3037.—17, 29 agosto y 9 Sept.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO

Ejecutivo Mercantil 2147/1986. BANPAIS, S.N.C., contra "SAN AGUSTIN", FABRICA DE FIBRA DE MADERA, S.A., y LEON VILCHIS ALVAREZ, primera almoneda, doce horas, cinco de septiembre del año en curso: a) Fracción de terreno en lo que fuera San Javier, ubicado en límites del municipio de Toluca, Estado de México, que mide y linda: al norte: 125.75 m con propiedad de Guadalupe Vázquez Vda. de Urrutia; al sur: 109.05 m con la fracción del señor José Servando Chávez Hernández; al oriente: 33.90 m con Guadalupe Vázquez de Urrutia; y al poniente: partiendo del lindero norte hacia el sur, una línea de 11.00 m con camino Toluca-San Felipe Tlalmimilolpan, zanja de por medio de dicho punto y de poniente a oriente una línea de 27.10 m, de dicho punto y con rumbo de norte a sur 10.75 m, de dicho punto y con rumbo de oriente a poniente 10.90 m, de dicho punto

y con rumbo norte a sur 7.50 m, colindando estas últimas cuatro líneas con propiedad del señor Enrique Gómez Arizmendi, con una superficie aproximada de 3,459.00 m², y en el mismo lugar se encuentra una construcción nave industrial moderno ligero baja sin techumbre y al frente de ésta otras estructuras de concreto sin terminar. Superficie: terreno 3,459.00 m². Nave: 1,196.00 m². Estructura de concreto: 204,000.00 m². b) Fracción restante de otro terreno en San Javier, ubicado en el kilómetro uno de la carretera Toluca-San Felipe Tlalmimilolpan, municipio de Metepec, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 23.95 m con propiedad particular; al sur: un punto en donde se unen las líneas de oriente a poniente, colinda con camino; al oriente: en tres líneas una de norte a sur de 11.87 m, otra de oriente a poniente de 10.90 m y contra de norte a sur de 37.90 m, todas citas con propiedad particular; y al poniente en tres líneas una de norte a sur de 19.02 m con carretera a San Felipe Tlalmimilolpan, otra de poniente a oriente de 10.75 m y otra de norte a sur de 30.40 m, en estas dos últimas con Bonifacio Chávez Hernández, con una superficie aproximada de 373.00 m². Gravámenes: Embargo judicial por la cantidad de \$ 9'533,333.37 M.N. promovido por Sergio Ruiz Ríos, ante el juzgado 1o. de lo Civil de este distrito. Exp. 2147/1988, registrado el 7 de junio de 1988 en el 215 volumen, libro 1o. primera Sec., 1a. fojas 15 número 178 y 179-5172, el 21 de junio de 1988. Base: \$ 183'346,400.00 ciento ochenta y tres millones, trescientos cuarenta y seis mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N. Se convocan postores.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y tablas de avisos de este juzgado. Se expide el presente en la ciudad de Toluca, Estado de México, a los once días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y ocho.—C. Lic. Arturo Espinoza García.—Doy fe.—Rúbrica.

3039.—17, 22 y 25 agosto.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO

Exp. No. 296/86, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por RAFAEL HUICOCHEA MAYORGA y EDUARDO REYNALDO OSORNO MILLAN, en dosatarios en procuración del BANCO DEL ATLANTICO, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, SUCURSAL TOLLOCAN, en contra de INTEGRACION CONSTRUCTIVA Y DESARROLLO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE y sus representantes ARQ. CARLOS ROSALES CONTRERAS y LIC. CARLOS MEJIA FLORES, la C. juez acordó las doce horas del día veintinueve de agosto del año en curso para que tenga lugar la quinta almoneda de remate del bien embargado en este juicio el cual es un inmueble en San Luis Obispo, en esta ciudad denominado "El Cajón", con una superficie de 4,310 metros cuadrados, sirviendo de base para dicho remate la cantidad de dieciocho millones seiscientos ochenta y tres mil pesos de haber resultado de la deducción del diez por ciento de la cuarta almoneda.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO de esta ciudad por una sola vez. Convoquen postores.—Toluca, México a ocho de agosto de 1988.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, P.D. Gustavo A. Ocampo García.—Rúbrica.

3042.—17 agosto.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
EDICTO

En el expediente número 375/88, la señora TERESA ALVA REYES, promueve diligencias de inmatriculación, respecto de un inmueble ubicado en la calzada de Los Remedios número 521, de la ciudad de Tenancingo, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos líneas la primera de 1.80 m y la segunda 8.60 m con Vidal González Jardón; al sur: en dos líneas, la primera de 9.60 m con Tomasa Dávila García y la segunda de 9.20 m con Angela Dávila; al oriente: 10.80 m con la calzada de Los Remedios; y al poniente: con dos líneas, la primera de 7.70 m con Eduardo Dávila y la segunda con 3.70 m con Angela Dávila García.

El ciudadano juez admitió su promoción ordenando la publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación.—Tenancingo, México, a quince de agosto de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, P.D. Abel Flores Venegas.—Rúbrica.

3043.—17, 31 agosto y 15 Sept.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

Cuatitlán, México, a 5 de agosto de 1988.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, seguido ante este juzgado por RETRO RENT, S. A., en contra de CONSTRUCTORA DOCE, S. A. expediente 571/86 el C. juez dictó un auto por el cual se señalan las trece horas del día seis de septiembre del año en curso, para que tenga lugar el remate en primera almoneda del Tractor Marca Caterpillar, Modelo D8K, No. de serie 76 V 393, planta de luz Marca Kanag Modelo 4P2-0963 No. de serie 18412286-1, con motor Rols Royce, compactador marca Caterpillar, con cuchillar topadora Modelo 815-B serie 91P269, sirviendo de base para dicha venta las dos terceras partes del precio avalúo practicado en autos. Se convocan postores, para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y Noticiero por tres veces dentro del término de tres días.

Y se expide a los cinco días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El C. Secretario, P.D. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica.

2984.—18, 17 y 18 agosto.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTOS

Exp. 8221/88, SINECIO GONZALEZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino a San Salvador Tizatlali, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 44.00 m con Rafael García; sur: 44.00 m con José Jardón; oriente: 106.00 m con José Guzmán; poniente: 106.00 m con Juan Sánchez. Superficie aproximada: 4 664.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 10 de agosto de 1988.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

3045.—17, 22 y 25 agosto.

Exp. 5677/88, H. AYUNTAMIENTO DE TOLUCA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en las calles de Horacio Zúñiga y Sitio de Cuautla, colonia Morelia (jardín público), Toluca, México, mide y linda: al norte: 39.10 m con calle de Horacio Zúñiga; al sur: 39.10 m con Fray Servando Teresa de Mier; al oriente: 40.50 m con calle Colegio de San Nicolás; al poniente: 40.50 m con calle Sitio de Cuautla; superficie: 1,383.25 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 19 de abril de 1988.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

3023.—17, 22 y 25 agosto.

Exp. 7360/88, H. AYUNTAMIENTO DE TOLUCA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Pensador Mexicano, en el poblado de San Buenaventura, municipio de Toluca, México (plaza cívica), mide y linda: al norte: 32.90 m con calle Pensador; al sur: 32.90 m con andador; al oriente: 78.35 m con iglesia y cancha de básquetbol; al poniente: 78.35 m con andador; superficie: 2,577.72 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 22 de julio de 1988.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

3023.—17, 22 y 25 agosto.

Exp. 7361/88, H. AYUNTAMIENTO DE TOLUCA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Rayón s/n., en el poblado de San Buenaventura, municipio de Toluca, México (Casa de Salud), mide y linda al norte: 22.50 m con calle Rayón; al sur: 22.50 m con propiedad privada; al oriente: 52.40 m con propiedad privada, (señor Gelacio Hernández); al poniente: 52.40 m con propiedad privada (Octavio Martínez Albarrán y/o Emilio Martínez Díaz), superficie: 1179.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 26 de enero de 1988.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

3023.—17, 22 y 25 agosto.

Exp. 7362/88, H. AYUNTAMIENTO DE TOLUCA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Pensador Mexicano y avenida Colón en el poblado de San Buenaventura, municipio de Toluca, México, (Salón de usos múltiples); mide y linda: al norte: 20.55 m con calle Pensador Mexicano; al sur: 20.55 m con propiedad privada (J. Guadalupe Romero Barrientos, Carlos María Salcedo Primaria); al oriente: 14.40 m con Delegación Municipal; al poniente: 14.40 m con propiedad privada. Superficie: 292.92 m2. María Elena Espinoza Espinoza.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 26 de enero de 1988.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

3023.—17, 22 y 25 agosto.

Exp. 7363/88, H. AYUNTAMIENTO DE TOLUCA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Pensador Mexicano s/n., (Cancha de básquetbol), en el poblado de San Buenaventura, mide y linda: al norte: 33.70 m con calle Pensador Mexicano; al sur: 33.70 m con Iglesia; al oriente: 30.40 m con plaza; al poniente: 20.40 m con Plaza Cívica.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 22 de julio de 1988.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

3023.—17, 22 y 25 agosto.

Exp. 7365/88, H. AYUNTAMIENTO DE TOLUCA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Libertad y la calle 5 de Mayo, en el poblado de San Buenaventura, municipio de Toluca, México, (Molino de Nixtamal), mide y linda: al norte: 7.00 m con calle Libertad; al sur: 7.00 m con Agustín Espinoza Cano, Elpidia Rosano de Espinoza; al oriente: 7.88 m con Agustín Espinoza Cano, Elpidia Rosano de Espinoza; al poniente: 7.88 m con Juan Barrientos, Remedios Hernández. Superficie: 55.16 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 26 de enero de 1988.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

3023.—17, 22 y 25 agosto.

Exp. 7359/88, H. AYUNTAMIENTO DE TOLUCA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Pensador Mexicano y avenida Colón, en el poblado de San Buenaventura, municipio de Toluca, México, (Delegación), mide y linda: al norte: 7.25 m con calle Pensador Mexicano; al sur: 7.25 m con propiedad privada, (J. Guadalupe Romero Barrientos); al oriente: 14.40 m con avenida Colón; al poniente: 14.40 m con Salón de usos múltiples. Superficie: 104.40 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 26 de enero de 1988.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

3023.—17, 22 y 25 agosto.

Exp. 7364/88, H. AYUNTAMIENTO DE TOLUCA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Independencia y la carretera a la Pila, en el poblado de San Buenaventura, (Tabiguera), mide y linda: noroeste: 67.00 m con carretera a la Pila (camino real); al sur: 31.50 m con calle Independencia; al suroeste: en 2 líneas de 29.60 y 5.25 m con calle Pedro Ascencio y calle Independencia; al oriente: 80.20 m con propiedad privada (Adrián Rojas Hernández, Eduardo Espinoza, Angel Hernández); al poniente: Superficie: 1,341.25 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 26 de enero de 1988.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica

3023.—17, 22 y 25 agosto.

Exp. 7366/88, H. AYUNTAMIENTO DE TOLUCA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en avenida de los Maestros y Paseo de los Matlatzincas, colonia Doctores, en esta ciudad de Toluca, México, (Área Jardínada), mide y linda: al norte: en una línea curva de 25.85 m con Paseo de los Matlatzincas; al sureste: en una línea curva de 26.30 m con calle Paseo de los Matlatzincas; al oriente: 32.00 m con avenida de los Maestros; al poniente: Superficie: 228.96 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por 3 veces de 3 en 3 días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 27 de julio de 1988.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

3023.—17, 22 y 25 agosto.

Exp. 6720/88, H. AYUNTAMIENTO DE TOLUCA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calzada de San Luis Obispo, colonia La Unión, en Toluca, México, (Jardín Público), mide y linda: al norte: 29.30 m con propiedad privada y escuela primaria federal Ford No. 42; al noroeste: 8.00 m con propiedad privada y escuela primaria federal Ford No. 42; al sur: 38.60 m con propiedad privada y escuela primaria federal Ford No. 42; al oriente: 66.70 m con calzada de San Luis Obispo; al poniente: en 2 líneas de 48.00 y 21.00 m con propiedad privada, calle Enrique Olascoaga y escuela primaria federal Ford No. 42 Superficie: 2,345.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 11 de julio de 1988.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

3023.—17, 22 y 25 agosto.

Exp. 6721/88, H. AYUNTAMIENTO DE TOLUCA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Aztlán y Chicomostoc, en Toluca, México, (Campos Deportivos), mide y linda: al norte: en 4 líneas de 19.00, 21.10 y

18.70 y 20.30 m con propiedad privada y andador Chicomostoc; al sur: en 2 líneas de 69.60 y 3.10 m con calle Aztlán, al oriente: en 2 líneas de 1.10 y 69.00 m con propiedad privada y calle sin nombre; al poniente: en 2 líneas de 10.60 y 27.75 m con propiedad privada. Superficie: 3,501.36 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 3 de marzo de 1988.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

3023.—17, 22 y 25 agosto.

Exp. 6723/88, H. AYUNTAMIENTO DE TOLUCA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en avenida Isidro Fabela, en Toluca, México, (monumento), mide y linda: al norte: en una línea curva de 3.50 m con carretera a Querétaro, al noroeste: 62.80 m con boulevard Isidro Fabela, al noreste: 34.10 m con boulevard Isidro Fabela, al sureste: 59.00 m con boulevard Isidro Fabela, al suroeste: 25.30 m con retorno a boulevard Isidro Fabela, al oriente: en 3 líneas de 52.95, 92.25 y 101.50 m con boulevard Isidro Fabela, al poniente: en 4 líneas de 34.10, 52.95, 92.25 y 101.50 m con boulevard Isidro Fabela.

Superficie: 3,297.64 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 11 de julio de 1988.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

3023.—17, 22 y 25 agosto.

Exp. 6724/88, H. AYUNTAMIENTO DE TOLUCA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera a Naucalpan, en Toluca, México, (Rastro Municipal), mide y linda: al norte: 212.50 m con camino a la Magdalena, al sur: 206.10 m con vía López Portillo, al oriente: 190.30 m con calle Ganadería, al poniente: 135.45 m con propiedad privada.

Superficie: 33,563.39 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 11 de julio de 1988.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

3023.—17, 22 y 25 agosto.

Exp. 6727/88, H. AYUNTAMIENTO DE TOLUCA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en las calles de Enrique Olascoaga y Aztecas, en Toluca, México, (caseta de policía y área jardinada), mide y linda: al noreste: 28.90 m con calle Enrique Olascoaga, al suroeste: 27.50 m con calle Aztecas, al noroeste: 11.35 m con propiedad Privada.

Superficie: 157.20 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 11 de julio de 1988.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

3023.—17, 22 y 25 agosto.

Exp. 6726/88, H. AYUNTAMIENTO DE TOLUCA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Paseo de los Matlatzincas, colonia Lomas Altas en Toluca, México; (fuente y área jardinada) mide y linda: al norte: en 3 líneas de 2.57, 115.75 y 18.85 m con Paseo de los Matlatzincas. Al noroeste: en 2 líneas de 20.90 y 17.40 m con Paseo de los Matlatzincas. al sur: en 3 líneas de 12.57, 125.75 y 18.89 m con calle Paseo de los Matlatzincas. al suroeste: 36.50 m con Paseo de los Matlatzincas.

Superficie: 669.62 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 4 de marzo de 1988, el C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

3023.—17, 22 y 25 agosto.

Exp. 5685/88, H. AYUNTAMIENTO DE TOLUCA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Paseo Colón y Paseo Tolloccan, en Toluca, México, (monumento) mide y linda: al norte: 3.00 m con camellón sobre Paseo Colón, al suroeste: en 1 línea curva de 10.36 m con Paseo Colón, al sureste: en 1 línea curva de 10.36 m con Paseo Colón, al oriente: en 2 líneas de 7.00 y 25.00 m con Paseo Colón, al poniente: en 2 líneas de 7.00 y 25.00 m con Paseo Colón.

Superficie: 341.71 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 4 de marzo de 1988, el C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

3023.—17, 22 y 25 agosto.

Exp. 5680/88, H. AYUNTAMIENTO DE TOLUCA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en las calles Miguel Hidalgo y Sebastián Lerdo de Tejada, en Toluca, México, (monumento a los Niños Héroes). mide y linda: al norte: Es una circunferencia cuyo diámetro es de 17.60 m colinda con calle Sebastián Lerdo de Tejada, al sur: con Paseo Vicente Guerrero, al orinte: con calle Miguel Hidalgo y Sebastián Lerdo de Tejada, al poniente: con carretera a Morelia.

Superficie: 243.28 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 4 de marzo de 1988, el C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

3023.—17, 22 y 25 agosto.

Exp. 5679/ 88, H. AYUNTAMIENTO DE TOLUCA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Venustiano Carranza y Paseo Colón, en Toluca, México (monumento) mide y linda: al norte: Es una circunferencia cuyo diámetro es de 26.30 m y colinda en 1 línea curva de 20.65 m con Paseo Colón, al sur: en una línea curva de 20.65 m con Avenida Venustiano Carranza, al oriente: en 1 línea curva de 20.65 m, con avenida Venustiano Carranza, al poniente: en 1 línea curva de 20.65 m con Avenida Venustiano Carranza.

Superficie: 543.25 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 4 de marzo de 1988, el C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

3023.—17, 22 y 25 agosto.

Exp. 5676/88, H. AYUNTAMIENTO DE TOLUCA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Agustín Millán, Barrio de la Teresona, en Toluca, Méx., (lavaderos públicos), mide y linda, al norte: en 2 líneas rectas de 5.10 y 12.10 m con pozo de agua al sur, 17.69 m con residencial Teresona, al oriente: 16.60 m con residencial Teresona, al poniente: en 2 líneas de 11.30 m con pozo de agua y 5.20 m con calle Agustín Millán.

Superficie: 149.67 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 4 de marzo de 1988, el C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

3023.—17, 22 y 25 agosto.

Exp. 5684/88, H. AYUNTAMIENTO DE TOLUCA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Silvano López, colonia Morelos (jardín público) Toluca, México, mide y linda: al norte: 55.50 m con calle Silvano López, al sur: en 5 líneas de 8.00 12.80, 13.80 y 6.80 y 13.60 m con calle Antonio Barbabosa, propiedad privada y andador Darío López, al oriente: en 2

líneas de 22.20 y 16.90 m con propiedad privada, al poniente: en 4 líneas de 28.70, 4.60, 3.10 y 0.70 m con andador Andrés Molina, calle Antonio Barbabosa y Andador Darío López.

Superficie: 1,305.09 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 19 de abril de 1988, el C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

3023.—17, 22 y 25 agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

Exp. No. 81/426/88, MODESTO CARMONA ESTEVEZ promueve inmatriculación administrativa de un terreno de labor ubicado en el poblado de San Marcos de la Cruz, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: norte 134.40 m con Carmen Vega Vda. de Carmona; sur: 126.50 m con Nicolás Estévez y Blasa Carmona; oriente: 54.30 m con Roberto R.; poniente: 57.30 m con Cesáreo Estévez; superficie de 7,229.11 m2.

La C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Doy fe.—Tenango de Arista, Méx., a 10 de agosto de 1988.—Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

3041.—17, 22 y 25 agosto.

DIF

ESTADO DE MEXICO

TOLUCA, MEX.

BASES

Sobre las cuales se llevará a cabo el Concurso Público Abierto para la adquisición de papelería y artículos de escritorio a realizarse el día 24 de agosto de 1988 a partir de las 11:00 horas en el Diferama ubicado en Paseo Colón s/n.

1. Presentar copia de su registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública del Estado de México, dos días antes del concurso, caso contrario el o los proveedores que resulten adjudicados, deberán cumplir con este requisito.
2. Demostrar solvencia económica y capacidad para la producción o suministro de los artículos solicitados.
3. Las cotizaciones deberán presentarse a sobre cerrado en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicado en el primer piso de las oficinas generales de esta institución, dos días hábiles antes de la fecha del concurso y los precios no deberán de incluir el Impuesto al Valor Agregado.
4. Para participar en el concurso, los proveedores deberán depositar dos días antes del concurso una fianza equivalente al 1% sobre el importe de sus cotizaciones en cualquiera de las siguientes modalidades: fianza a través de una compañía afianzadora, efectivo, cheque certificado o de caja, a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México.
5. Para garantizar el suministro del pedido, el o los proveedores adjudicados deberán de depositar una fianza equivalente al 5% sobre el importe del pedido.
6. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México podrá exigir la restitución de lo pagado en exceso, la reposición de los artículos, el ajuste a las correcciones necesarias cuando:
 - Los precios de adquisición estipulados en la factura sean superiores a los asentados en el concurso.
 - Los artículos recibidos por la institución no sean de la marca, calidad o especificaciones pactadas.

NOTA: Para mayores informes comunicarse al teléfono 7-39-00

Exts. 182, 135, 132.

Atentamente.—Lic. T. Gerardo Domínguez Lacroix, Director de Administración.—Rúbrica.

3038. 17 y 18 agosto.

PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"

Apartado Postal No. 792

Independencia Ota. 1328

Toluca, Méx.

Tel. 4-74-72

CONDICIONES

- UNO.**—El periódico se edita de lunes a viernes, con excepción de los días festivos de acuerdo a la ley y los que señalen administrativamente.
- DOS.**—Respecto de los particulares no se hará ninguna publicación, si no cubren el importe estipulado en la tarifa publicándose sólo los documentos o escritos ordenados por las autoridades o para dar cumplimiento a disposiciones legales.
- TRES.**—Cualquier documento, a efecto de ser aceptado para su publicación, deberá contener las firmas y sellos respectivos así como también el original deberá ser acompañado de una copia del mismo.
- CUATRO.**—No se aceptarán originales con enmendaduras, borrones o letras ilegibles.
- CINCO.**—La dirección no es responsable de las erratas que provengan de los originales, por lo que no se publicarán dichas erratas.
- SEIS.**—Los originales y copias en cualquier caso, no se regresarán a los interesados aunque no se publiquen.
- SIETE.**—Sin excepción no se recibirán originales para publicarse en las ediciones de los lunes después de las 9:00 hrs., del viernes, para los martes, después de las 9:00 hrs., de los lunes, para las ediciones de los miércoles, después de las 9:00 hrs., de los martes, para los jueves, después de las 9:00 hrs., de los miércoles, para los viernes, después de las 9:00 hrs., de los jueves.
- OCHO.**—La Dirección está facultada para negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos debiendo en estos casos avisar al interesado por escrito, considerando el pago efectuado, para una publicación posterior.
- NUEVE.**—Se reciben publicaciones así como de suscripciones del Periódico Oficial y venta del mismo, por correo, sujetándose siempre a las tarifas y condiciones previamente establecidas, remitiendo a nombre del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", o a nombre de la Administración de Rentas de Toluca, en cheque certificado el importe correspondiente.
- DIEZ.**—Tratándose de ediciones atrasadas, el órgano informativo sólo se venderá con todas las secciones que contenga, por lo tanto, no se venderán secciones sueltas.
- ONCE.**—Se ruega a los suscriptores que hagan sus reclamaciones dentro de los siguientes 30 días, después de este tiempo no se hará ninguna reposición de ediciones atrasadas.

TARIFAS:

SUSCRIPCIONES:		PUBLICACIONES DE EDICTOS Y DEMAS AVISOS JUDICIALES	
Por seis meses	\$ 18,000.00	Línea por una sola publicación	\$ 300.00
		Línea por dos publicaciones	\$ 600.00
más gastos de envío por correo	\$ 18,000.00	Línea por tres publicaciones	\$ 900.00
EJEMPLARES:			
		Avisos administrativos, notariales y generales a	\$ 50,000.00
Sección del año que no contenga precio especial, el costo será por ejemplar \$ 500.00.		La página, y la fracción, el costo será proporcional.	
Secciones atrasadas al doble de su precio original.		Balances y estados financieros a	\$ 50,000.00
Secciones especiales, tendrán precio especial.		La página, convocatorias y documentos similares a	\$ 50,000.00
		La página entera o fracción tendrá el mismo costo de impresión.	

PUBLICACIONES Y AUTORIZACION PARA FRACCIONAMIENTOS

DE TIPO POPULAR.....	\$ 60,000.00	por plana o fracción.
DE TIPO INDUSTRIAL.....	\$ 80,000.00	por plana o fracción.
DE TIPO RESIDENCIAL	\$ 100,000.00	por plana o fracción.
DE TIPO RESIDENCIAL U OTRO GENERO.....	\$ 100,000.00	por plana o fracción.

ESTA TARIFA ESTA SUJETA A CAMBIOS SIN PREVIO AVISO
LAS QUE ENTRARAN EN VIGENCIA EL DIA DE SU PUBLICACION.

A T E N T A M E N T E .

LA DIRECCION

LIC. RUBEN GONZALEZ GARCIA